

Proyecto “Asesoramiento jurídico en el proceso de concesión de protección internacional 2021”

ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA SOLICITANTES DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE CROACIA

1. ¿QUIÉN TIENE DERECHO A ASESORAMIENTO JURÍDICO?

El derecho a asesoramiento jurídico tiene el solicitante de protección internacional que no posea fondos o bienes de mayor valor que le permitan tener un nivel de vida adecuado.

2. ¿QUIÉN PROPORCIONA ASESORAMIENTO JURÍDICO?

El Centro jurídico de Croacia puede proporcionarle información legal o consejo durante todo el procedimiento ante el Ministerio del Interior.

3. ¿QUÉ INCLUYE EL ASESORAMIENTO JURÍDICO?

El asesoramiento jurídico incluye el suministro de la siguiente información legal:

¿CÓMO ES EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL?

Después de haber manifestado su intención de presentar la solicitud para concesión de protección internacional y después de haber presentado la solicitud, empieza el procedimiento de concesión de protección internacional.

Primero se lleva a cabo el procedimiento de Dublín para determinar qué país es responsable de decidir sobre su solicitud. Si se determina que otro país de la Unión Europea, Liechtenstein, Noruega o Suiza es responsable de su solicitud, se toma la decisión que Croacia no es responsable de su solicitud y que será trasladado al país responsable, es decir, uno de los países mencionados.

Después el procedimiento incluye una audiencia que puede celebrarse una o más veces y una evaluación de todos los hechos y circunstancias que ha expuesto. Después se toma la decisión que puede ser positiva (si le concedan el asilo o protección subsidiaria) o negativa (no le concedan la protección).

¿EN QUÉ FASE ESTÁ SU SOLICITUD DE CONCESIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL?

Su solicitud de protección internacional debe ser resuelta dentro de seis (6) meses a partir del día de presentar la solicitud. Si no se puede tomar la decisión en este plazo, se le informará sobre el período del tiempo en el que puede esperar la decisión. El período del tiempo más largo para tomar la decisión es de 21 meses.



Puede consultarnos en qué fase del procedimiento está su solicitud para concesión de protección internacional, haremos todo lo posible para darle la información más completa.

¿POR QUÉ MOTIVOS FUE DENEGADA SU SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL?

Puede pedirnos que le expliquemos las razones dadas en la decisión negativa sobre su solicitud.

¿TIENE DERECHO A RECURSO JURÍDICO?

Sí, puede apelar la decisión negativa presentando una demanda en el Tribunal Administrativo. Las instrucciones sobre esto y dentro de qué plazo puede presentar la demanda se encuentran al final del texto de la decisión negativa sobre la solicitud de protección internacional.

¿TIENE DERECHO A ASISTENCIA LEGAL GRATUITA?

Si se toma la decisión negativa y no tiene dinero, tiene derecho a asistencia legal gratuita en el procedimiento ante el Tribunal Administrativo. La lista de abogados y representantes legales que prestan asistencia legal recibirá con la decisión sobre su solicitud de protección internacional.

¿TIENE DERECHO AL TRABAJO?

Si han pasado más de nueve (9) meses desde que se presentó la solicitud para conceder la protección internacional y la solicitud aún no ha sido resuelta, y Usted no ha influido a esto con su conducta, adquiere el derecho al trabajo. Para ejercer este derecho, debe presentar una solicitud especial al Ministerio del Interior, que le expedirá un certificado de que ha adquirido el derecho al trabajo.

El derecho al trabajo no significa que conseguirá trabajo, pero tiene derecho a buscar trabajo y empezar a trabajar.

4. ¿EN QUÉ IDIOMA SE PROPORCIONA EL ASESORAMIENTO JURÍDICO?

El asesoramiento jurídico se proporciona en un idioma que podemos suponer justificadamente que el solicitante entienda y en el que puede comunicar.

5. ¿CÓMO, A QUIÉN Y DÓNDE PUEDE CONTACTAR PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO?

Para obtener asesoramiento jurídico puede comunicarse con los abogados y las abogadas de la asociación CENTRO JURÍDICO DE CROACIA, todos los días laborales de 9:00 a 17:00 a través de:

- teléfono fijo +385 1/76 56 490, o
- teléfono móvil +385 91/405 88 33, o
- WhatsApp o Viber al mismo número de teléfono móvil, o
- dirección del correo electrónico hpc@hpc.hr, o
- acudiendo a la oficina del Centro jurídico de Croacia, con previo aviso / acuerdo, en la dirección Bednjanska 8a, Zagreb (primer piso, gire a la derecha y camine hasta el final del pasillo)

El asesoramiento jurídico se proporciona de forma individual, a petición del solicitante.

Centro jurídico de Croacia, Zagreb, Bednjanska 8a/I
+385 1/76 56 490, +385 91/405 88 33
hpc@hpc.hr